

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

75**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 465 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Ion Gabriel Calin, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 12 euros diarios, con la responsabilidad personal subsidiaria, para caso de impago, legalmente establecida, y pago de las costas procesales.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial en el término de cinco días, y formulado por escrito.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ion Gabriel Calin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 17 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/25.610/11)